

EL BLOG JURÍDICO, UNA EXPERIENCIA INNOVADORA A TRAVÉS DEL PROYECTO “PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNADO EN ASIGNATURAS DEL ÁREA DEL DERECHO FINANCIERO”.

María del Mar Soto Moya

Universidad de Málaga, marsotomoya@uma.es

Resumen

En la actualidad, las ventajas y posibilidades del uso de las TIC en los modelos de enseñanza-aprendizaje resultan innegables, ya que proporcionan un entorno de aprendizaje en el que los estudiantes se sienten cómodos, haciéndose, de esta forma, mucho más atractivo el estudio de las asignaturas. Estos objetivos son los que pretenden lograrse a través del proyecto que se presenta, mediante la elaboración de un blog de actualización jurisprudencial y legislativa en las asignaturas del Área del Derecho Financiero y Tributario, con participación activa del alumnado. En una materia objeto de constantes modificaciones, en la que resulta especialmente difícil estar al día y conocer los últimos pronunciamientos jurisprudenciales y las más recientes novedades legislativas, los blawgs aportan, en muchos casos, una actualización continua de la materia que ahorra muchas horas de documentación y permite conocer la actualidad en poco tiempo.

Palabras clave: innovación; tecnología; proyectos de investigación; jurídico; blawg.

1 INTRODUCCIÓN.

El proyecto que se presenta se basa en la elaboración de un blog de actualización jurisprudencial y legislativa en las asignaturas del Área del Derecho Financiero y Tributario, con participación activa del alumnado.

En el desarrollo de la actividad trabajarán conjuntamente alumnos de las universidades de Málaga y Sevilla, aprovechando el marco ofrecido por Andalucía Tech. Un grupo de alumnos, con la supervisión y guía de los profesores, elaborarán el blog. El resto, participará en la actividad a través de su seguimiento y sus comentarios. El contenido del blog formará parte de la explicación del temario, y la participación de los alumnos vía comentarios se tendrá en cuenta en la evaluación.

Conviene tener presente que el fenómeno de los blogs jurídicos o blawgs (blog + law) ha adquirido una importante trascendencia al constituirse en una forma de comunicación entre autor y audiencia en la que la segunda enriquece y complementa la información que el primero presenta. Además, en una materia objeto de constantes modificaciones, en la que resulta especialmente difícil estar al día y conocer los últimos pronunciamientos jurisprudenciales y las más recientes novedades legislativas, los blawgs aportan, en muchos casos, una actualización continua de la materia que ahorra muchas horas de documentación y permite conocer la actualidad en poco tiempo.

La finalidad principal del proyecto es utilizar las ventajas y posibilidades del uso de las TIC en los modelos de enseñanza/aprendizaje, con las características de la materia objeto de las asignaturas implicadas: el Derecho Financiero y Tributario. Implicar a nuestros alumnos en la elaboración de un blog de actualización en materia legislativa, jurisprudencial y doctrinal puede contribuir a aumentar su interés por la asignatura, a hacerles conscientes de la necesidad de actualización constante, y a apreciar la importancia del trabajo equipo.

2 CONTEXTO:

Como se indica en el Prólogo del libro: *Los blogs jurídicos y la Web 2.0 para la difusión y la enseñanza del derecho* [1]: “Este tipo de comunicación produce la conformación de redes sociales con pares y lectores en cualquier parte del mundo, dando lugar al fortalecimiento de lo que Manuel Castells llama “la sociedad en red” o Pierre Lévy la “Cibercultura”. De esta manera se cumple con la premonición que hiciera Marshall McLuhan a mediados de los años sesenta, sobre el hecho de que a partir de la tecnología y las comunicaciones, nos encontraríamos próximamente en una “aldea global” en donde los conceptos de espacio y tiempo se irían difuminando”.

En base a estas afirmaciones se planteó la posibilidad de utilizar las ventajas y posibilidades del uso de las TIC en los modelos de enseñanza/aprendizaje, con las características de la materia objeto de las asignaturas implicadas: el Derecho Financiero y Tributario. Son variadas las titulaciones que se nutren del proyecto de investigación que se presenta:

El Grado en Derecho (tanto en la UMA como en la US y en la UCA) capacita fundamentalmente para la defensa en juicios de los intereses y derechos tanto de las personas físicas como jurídicas, la elaboración de dictámenes sobre cuestiones legales y asesoramiento jurídico. Ambas están especialmente dirigidas a la formación de especialistas en la sistematización de todo tipo de información y documentación, con el fin de adquirir un dominio de los sistemas y los lenguajes más avanzados del tratamiento de la información.

El Grado en Administración y Dirección de Empresas de la US y de la UCA proporciona los conocimientos para el análisis e identificación de las circunstancias de una empresa u organización, desde una visión holística, y así trabajar tomando decisiones para la consecución de los objetivos.

El Grado en Economía de la US fomenta el uso de la lógica (para establecer relaciones entre hechos, sus causas y consecuencias) y el del razonamiento abstracto (que permite esclarecer los aspectos relevantes). El análisis de la realidad favorece la sensibilidad por asuntos sociales, políticos y económicos y ésta, a su vez, desarrolla la responsabilidad. La economía se encarga de estudiar los métodos más efectivos de satisfacer, mediante bienes escasos, las necesidades humanas. Actualmente los economistas se enfrentan a problemas tales como el fomento de igualdad de oportunidades, la intensidad de las migraciones, el desarrollo sostenible o las causas que generan el paro y la inflación.

El Grado en Relaciones Laborales de la US y el de Ciencias del Trabajo de la UCA tienen como finalidad la de formar a profesionales que tengan los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del Trabajo y de los Recursos Humanos, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica, y que sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus diversos ámbitos de actuación, con vistas a ejercer de modo adecuado las profesiones relacionadas con el Trabajo y los Recursos Humanos.

Los Máster de Abogacía (UMA y US) cumplen con los requisitos previstos en el *Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales*. Ambos tienen como primer objetivo dar una completa formación práctica para el ejercicio de la abogacía en sus principales especialidades jurídicas. Para ello imparte una amplia formación práctica en materias jurídicas (Derechos constitucional, civil, procesal, mercantil, penal, laboral, administrativo, fiscal e internacional) e instrumentales para el ejercicio profesional (oratoria, negociación, mediación, deontología profesional, gestión de despachos, minutación de honorarios). Como segundo objetivo está propiciar la preparación necesaria para la prueba nacional de acceso a la abogacía.

Por último, el Máster en Derecho de la Unión Europea pretende proporcionar una visión de conjunto desde las distintas áreas de conocimiento implicadas en la realización del master que permita una mejor comprensión del proceso de integración en Europa, sino también el desarrollo de un pensamiento crítico respecto al actual desarrollo de este ordenamiento jurídico, sus perspectivas de futuro y su razón de ser. Se pretende partir de las enseñanzas recibidas en el grado para que, tras profundizar en sus conocimientos, puedan aportar ideas innovadoras tanto en la aplicación del derecho en vigor como en el necesario desarrollo del mismo. Se ofrece la adquisición de competencias que habiliten al egresado para un correcto dominio del Derecho de la Unión Europea,

que debe ser considerado parte del Derecho interno. El Máster ofrece también a los profesionales del derecho la oportunidad de una formación actualizada acerca de las instituciones y el ordenamiento jurídicos de la Unión, realidad en permanente proceso de cambio. Por otra parte abre camino a la investigación jurídica en la especialidad que constituye su objeto, tanto en la vertiente relativa a la dimensión europea de las distintas áreas jurídicas que integran la formación del Máster como por lo que se refiere al estudio en la estructura y sistema de la Unión Europea. Por lo demás, el Máster pretende contribuir a la formación de una conciencia europeísta en los profesionales del Derecho.

3 OBJETIVOS:

Con el proyecto que presentamos se pretenden conseguir distintos objetivos, pudiendo reseñarse los siguientes:

-Reflexionar sobre el aprendizaje cooperativo en la enseñanza del Derecho Financiero.

-Reflexionar sobre la utilidad de las TIC en el aprendizaje cooperativo en el Derecho Financiero.

-Reflexionar sobre la utilidad del blog como medio de comunicación con los alumnos.

Respecto al aprendizaje, nos centraremos en los siguientes objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades y capacidades por parte de los alumnos:

- Mejora de la expresión escrita y organización del discurso.

-Fomento del debate: los blogs ofrecen la posibilidad de que los alumnos interactúen entre ellos.

-Desarrollo del trabajo colaborativo: los alumnos trabajan en grupos en los que se distribuyen distintas funciones.

-Documentación. Por medio de las actividades propias de un weblog, como son la búsqueda, la lectura, la selección y la interpretación de un tema, los alumnos inician un proceso en el que gradualmente se van haciendo expertos en una materia y pueden quizás llegar a convertirse en fuente de información y referencia para otros blogs similares.

-Actualización de contenidos. En los blogs se publica en orden cronológico inverso, lo que resulta de enorme utilidad en una asignatura cuya materia se encuentra sometida a constantes cambios derivados de las modificaciones legislativas y de la producción jurisprudencial.

4 METODOLOGÍA:

Como expone TISCAR [2]: "Frente a otros modelos educativos centrados en la transmisión de contenidos, el constructivismo defiende que el conocimiento es una construcción del ser humano y que se realiza a partir de los esquemas previos que ya posee. Según la pedagogía constructivista, el profesor actúa como mediador, facilitando los instrumentos necesarios para que sea el estudiante quien construya su propio aprendizaje. Cobra, por tanto, especial importancia la capacidad del profesor para diagnosticar los conocimientos previos del alumno y garantizar un clima de confianza y comunicación en el proceso educativo". En conclusión, para el mismo autor: "Las características propias de los weblogs hacen de esta herramienta un instrumento de gran valor para su uso educativo dentro de un modelo constructivista. Los blogs sirven de apoyo al E-learning, establecen un canal de comunicación informal entre profesor y alumno, promueven la interacción social, dotan al alumno con un medio personal para la experimentación de su propio aprendizaje y, por último, son fáciles de asimilar basándose en algunos conocimientos previos sobre tecnología digital. En este sentido, no hay que olvidar que los alumnos que hoy llegan a la universidad pertenecen a la Generación Red o Net Generation (Oblinger, 2005), que define a los nacidos en la década de 1980 y que han crecido con Internet. Su forma de aprender tiene que ver con esta naturaleza generacional y requiere de nuevos enfoques educativos".

El método que pretendemos utilizar tiene como objetivo que sea el alumno quien construya parte del conocimiento necesario para resolver los problemas que plantea la naturaleza cambiante de la materia objeto de nuestras asignaturas. En una metodología tradicional, se parte de la transmisión de información a través de la clase magistral y luego, en ocasiones, se busca su aplicación a problemas concretos a través de las clases prácticas. Pues bien, con el proyecto que proponemos trataremos de comenzar presentado el problema (la necesidad de constante actualización en la materia), para seguir con la identificación de las necesidades de aprendizaje, la búsqueda de la información necesaria y, tras ello, concluir con una visión global del problema.

Para ello, en la fase inicial del proyecto, en todas las asignaturas implicadas los profesores explicarán a sus alumnos el porqué de la importancia de una continua actualización en la materia y la necesidad de llevar a cabo, con tal fin, tareas de documentación, síntesis y explicación de las modificaciones legislativas y de los pronunciamientos jurisprudenciales. En un segundo momento, se planteará a los alumnos la posibilidad de colaborar en la elaboración del blog, y de incluir las tareas realizadas en la evaluación de su seguimiento de su asignatura. La idea es formar los siguientes grupos de trabajo:

-Un equipo supervisor de todos los contenidos del blog del que formará parte un alumno de cada uno de los grupos docentes junto con dos de los profesores implicados en el proyecto: la coordinadora del proyecto (Prof. García Calvente) y el profesor Carrasco González, de la Universidad de Sevilla.

-Tres equipos encargados de las actualizaciones legislativas:

- en el sistema tributario estatal.
- en los sistemas tributarios autonómicos.
- en materia comunitaria e internacional.

Cada uno de ellos estará integrado por cuatro alumnos (dos de la UMA y dos de Sevilla), elegidos de entre los alumnos interesados en todas las asignaturas involucradas, y dos profesores (uno de la UMA y otro de la US).

-Cinco equipos encargados de la puesta al día de los pronunciamientos jurisprudenciales:

- pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Constitucional.
- pronunciamientos del Tribunal Supremo.
- pronunciamientos de los TSJ.
- pronunciamientos de los órganos económico-administrativos.
- pronunciamientos de la DGT.

Cada uno de ellos estará integrado por cuatro alumnos (dos de la UMA y dos de Sevilla), elegidos de entre los alumnos interesados en todas las asignaturas involucradas, y dos profesores (uno de la UMA y otro de la US).

-Un equipo encargado de realizar una síntesis de los trabajos doctrinales más interesantes y novedosos. Formarán parte de él un profesor de la UMA y otro de la US junto con tres alumnos de cada una de las universidades.

El tercer paso es la propia elaboración del blog. Simultáneamente, el resto del alumnado deberá seguir el blog, valorándose sus comentarios y aportaciones al mismo. Se consigue así la implicación de todo el alumnado.

Entendemos que esta metodología es congruente con el EEES, puesto que el aprendizaje se centra en el alumno, y el papel del profesor es el de facilitador y guía.

Finalmente, al concluir cada uno de los cursos en los que se desarrollará la experiencia, se llevará a cabo una evaluación parcial de los resultados. Además, al finalizar el segundo año, se evaluará de forma completa la experiencia.

El contenido del blog formará parte de la explicación del temario, y la participación de los alumnos vía comentarios se tendrá en cuenta en la evaluación.

4 EVALUACIÓN:

El control y evaluación de la ejecución del proyecto se va a realizar a través del seguimiento del cumplimiento de los objetivos anteriormente descritos y con los siguientes métodos de control:

-reuniones del profesorado involucrado en el proyecto para poner en común las dificultades y resultados que se vayan obteniendo.

-reuniones con los alumnos que participen activamente en la elaboración del blog.

-encuestas al alumnado de todas las asignaturas involucradas sobre la utilidad del blog y su grado de implicación en él.

-cuestionario a los profesores participantes y a los alumnos con participación más activa.

-la coordinadora elaborará mensualmente un informe en el que se dará cuenta de todos los problemas, resultados y datos de interés.

REFERENCIAS:

- [1] Ramirez Cleves, G.A. *Los blogs jurídicos y la Web 2.0 para la difusión y la enseñanza del derecho*, (2010).
- [2] Tiscar, L.: "Blogs para educar. Usos de los blogs en una pedagogía constructivista". Cuadernos de Comunicación e Innovación, núm.65, (2005).